



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 – 2024 – MDC / A

Catacaos, 31 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N° 0066-2024-MDC-OGPyP, de fecha 19 de enero del 2024, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 34-2024/MDC.OGAJ, de fecha 26 de enero del 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en su artículo II del Título preliminar, establece sobre la autonomía Municipal, **que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, siendo posteriormente modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo de 2019, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece el procedimiento de la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, e indica que el Plan Estratégico Institucional (PEI) se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia, la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres (03) años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece que la entidad debe utilizar el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y otorgar consistencia al POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, cuyo monto comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 403-2023-MDC/A, de fecha 18 de mayo del 2023 se aprueba el Plan Operativo Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Catacaos UE 301531.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 840-2023-MDC/A, de fecha 22 de diciembre del 2023 se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, el cual establece los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2023-MDC, de fecha 22 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para el año fiscal 2024, por el monto de S/.44,178,785.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100).

Que, mediante Informe N° 0066-2024-MDC-OGPyP, de fecha 19 de enero del 2024, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el Plan Operativo Institucional (POI) Consistenciado 2024 de



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Municipalidad Distrital de Catacaos y elaborado con la participación activa de funcionarios y trabajadores de la entidad quienes han aportado en base a sus conocimientos y experiencia; y en concordancia con la normativa y lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ente Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". De este modo, indica que se proceda a dar trámite de aprobación con la emisión del respectivo Acto Resolutivo y publicación en el Portal Institucional, así como en el Portal de transparencia estándar de la entidad.

Que, mediante Informe N° 34-2024/MDC.OGAJ, de fecha 26 de enero del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Opina que resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan Operativo Institucional (POI) Consistenciado 2024 de la Municipalidad Distrital de Catacaos. Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional Consistenciado 2024 de la MDC, en el Portal Institucional, así como en el Portal de Transparencia Estándar de esta comuna, y emitir el acto resolutivo que materialice lo recomendado por este despacho.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 31 de enero del 2024, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Consistenciado 2024 de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Consistenciado 2024 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento y seguimiento de la ejecución de las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional Consistenciado 2024 de la Municipalidad Distrital de Catacaos y hacer de conocimiento la presente resolución de alcaldía a las diferentes dependencias competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.gob.pe/municatacaos y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE